



DISPONE PUBLICACION EN DIARIO
OFICIAL Y PAGO A LA EMPRESA QUE
SE INDICA

TEMUCO 01909, 19 DIC 2013
RES. (E)N° _____

VISTOS:

- a) El DL. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes;
- b) La ley 19.886, y su reglamento;
- c) El D. S. (V. Y U.) 397 de 1976; Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- d) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.S. (V. y U.) N° 32 del 20 de Abril de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) El requerimiento efectuado por D. Paz Serra Freire Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de región de la Araucanía, mediante ordinario N° 1132 de fecha 16 de Octubre del 2013, por el cual solicita la publicación en el Diario Oficial;
- b) Que, el Diario Oficial, es el único Órgano oficial del Estado encargado de la publicación de las normas jurídicas, leyes decretos y actuaciones jurídicas del Estado, además de otras actuaciones del ámbito público y privado que son exigidas por ley y tiene relevancia jurídica, económica, comercial, financiera y social.
- c) Que conforme a la Ley 19886 solo procederá el trato directo en los casos señalados en su art.8 uno de los cuales es la letra d) que autoriza la procedencia del trato directo si sólo existe un proveedor de un bien o servicio.
- d) La Orden de Compra N° 660-374-SE13;
- e) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Seremi Minvu Región de la Araucanía, para efectuar la publicación en un Diario Oficial, singularizado en el formulario Solicitud de Compras, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1.- Dispónese la adquisición de una publicación, en el Diario oficial, por la Resolución Exenta N°1430 de fecha 11/10/2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía, que " **Dispone asignación de recursos para la región de la Araucanía y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Agosto del**



llamado extraordinario 2013, que se destinaran al financiamiento de subsidio para el desarrollo de proyectos del programa de protección familiar en su modalidad regulada por capítulo II de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales”, singularizado en la Orden de Compra que se hace mención en el considerando d), a el **Diario Oficial ; RUT 60.501.000-8.**

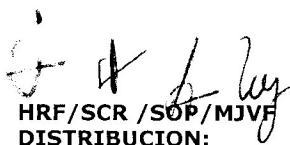
2.- **Dispónese** el pago a el Diario Oficial; RUT 60.501.000-8, de la suma de \$260.442.- (Doscientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), el que se efectuará previa entrega conforme de la publicación solicitada y, una vez visada la factura por la unidad de contabilidad, dependiente de la Sección Administrativa de esta Secretaría.

3.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Ítem 22.07.001 del presupuesto vigente, de esta Seremi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA



HRF/SCR /SOP/MJVF

DISTRIBUCION:

- Contabilidad Minvu Región de la Araucanía
- Servicios generales